


RE: Contestación tutela No. 2021-4634

Diana Sofia Jaramillo Galvez <djaramig@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 2/08/2021 11:28 AM

Para: Jhon Jairo Rueda Bonilla <jruedab@consejodeestado.gov.co> 7 archivos adjuntos (5 MB)

02InformedeSubida.pdf; 03Anexo 1 Matriz inventarios activos de información SCFSQE 16-10-19.xlsx; 04Insistencia.pdf; 05Fallo.pdf; 06Notificación (2).pdf; 2021 04634 Contestación Acción de tutela.pdf; 01ActadeReparto.png;

Doctor Jhon Jairo Rueda Bonilla.

En atención a su solicitud remito las piezas procesales del expediente No. 25000234100020200087900 debido a qué el enlace de ingreso no permitió su apertura.

*Atentamente**Diana Sofia Jaramillo Gálvez**Oficial Mayor**Tribunal Administrativo de Cundinamarca -Sección Primera*

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Jhon Jairo Rueda Bonilla <jruedab@consejodeestado.gov.co>**Enviado:** lunes, 2 de agosto de 2021 11:00**Para:** Seccion 01 Despacho 01 TribunalAdministrativo - Cundinamarca - Cundinamarca <s01des01tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>; Diana Sofia Jaramillo Galvez <djaramig@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RV: Contestación tutela No. 2021-4634

Buenos días

Con toda consideración y de manera respetuosa, me permito requerir de su valiosa colaboración en el sentido de reenviar la información correspondiente al expediente anunciado en su comunicación. Lo anterior, en razón a que no fue posible acceder al contenido del vínculo compartido.

Atentamente,



Jhon Jairo rueda Bonilla

Auxiliar Judicial Grado 3

Secretaria General

Calle 12 # 7-65

PBX: 3506700 ext 2114

De: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Enviado: viernes, 30 de julio de 2021 2:53 p. m.

Para: Jhon Jairo Rueda Bonilla <jruedab@consejodeestado.gov.co>

Asunto: RV: Contestación tutela No. 2021-4634

De: Seccion 01 Despacho 01 TribunalAdministrativo - Cundinamarca - Cundinamarca <s01des01tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: viernes, 30 de julio de 2021 2:39 p. m.

Para: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Cc: Diana Sofia Jaramillo Galvez <djaramig@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Contestación tutela No. 2021-4634

Doctor

JULIO ROBERTO PIZA RODRÍGUEZ

Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Cuarta

Consejo de Estado

ACCIÓN DE TUTELA: 11001031500020210463400

ACTOR: JULIANA ANDREA BOTIA VARGAS
DEMANDADOS: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-SECCIÓN PRIMERA Y SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO

Honorable Consejero:

FELIPE ALIRIO SOLARTE MAYA, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.979.370 expedida en Pasto, en mi condición de Magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, autoridad accionada en el asunto de la referencia remito escrito de contestación.

Se anexa al presente correo electrónico las piezas procesales del recurso de insistencia No. 25000234100020200087900 y el enlace de acceso al expediente digital.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/r/personal/exps1_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/01.%20DESPACHO%20DR.%20SOLARTE/A%C3%91O%202020/EXPEDIENTES%20CONSTITUCIONALES/RECURSO%20DE%20INSISTENCIA/25000234100020200087900?csf=1&web=1&e=F6xbub

Por favor acusar de recibo de la presente comunicación.

Felipe Alirio Solarte Maya.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.